



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: . Anexos: No.  
Radicación #: 2018EE36316 Proc #: 3933595 Fecha: 24-02-2018  
Tercero: 79568581 – CACHARRERIA ALTEZA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo  
Tipo Doc: Citación Notificación

AUTO N. 00562

Procuraduría  
legal

## “POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante Resolución No. 1037 de 2016, adicionada por la Resolución 3622 de 15 de Diciembre del 2017 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003, Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), y

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó operativo de control el 03 de febrero de 2010 al establecimiento de comercio denominado **CACHARRERIA ALTEZA**, ubicado en la Calle 65 Sur No. 17 G-04 de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., de propiedad del señor **GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.581, encontrando que el Elemento de Publicidad Exterior visual tipo aviso no contaba con registro vigente ante ésta Secretaría.

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a lo encontrado en el operativo realizado el 03 de febrero de 2010, emitió el Concepto Técnico 04877 del 18 de marzo de 2010 en el que se concluyó lo siguiente:

“(…),

#### “3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

- a. **Condiciones generales:** De conformidad con el Dec. 959 de 2000 Cap.1 y Dec. 506 de 2003 Cap. 2, el predio debe observar las limitaciones y obligaciones que corresponden a saber: El aviso se debe adosar a la fachada propia del establecimiento. En el caso de ser un viso no divisible no debe ocupar más del 30% de la fachada hábil para su instalación



(Dec. 959/00 Art. 7), no puede estar elaborado en materiales reflectivos, ni estar incorporado a puertas o ventanas y su ubicación no puede superar el antepecho de segundo piso de la edificación (prohibiciones DEC. 959/000 Art. 8). Solo puede contar con iluminación sobre ejes viales de actividad múltiple o por disposición de la autoridad competente (excepciones Dec 959 Art 5 literal C). Solo puede existir un aviso por fachada de establecimiento (excepciones Dec 959/00 Art 6 lit. a y Dec. 506/03 Capítulo 2)

#### 4. VALORACIÓN TÉCNICA

	<b>INFRACCION</b>
<b>UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE PEV.</b>	El aviso del establecimiento no cuenta con registro.

(...)

#### 5. CONCEPTO TÉCNICO:

a. Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, **ORDENAR**, al representante legal de la empresa (o persona natural), **GUSTAVO RAMOS**, el **desmonte** de los elementos de Publicidad Exterior Visual que se encuentren incumplimiento con las estipulaciones ambientales.

b. De acuerdo a la parte motivada se sugiere al grupo legal multar al establecimiento **FOTOCOPIAS, LAMINACIÓN, CACHARRERÍA ALTEZA**, con 7.5 SMLMV. (...)"

#### COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016 adicionada por la Resolución 3622 de 15 de diciembre de 2017, el Secretario Distrital de Ambiente

2



delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA”*, en el numeral 2 establece: *“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente...”*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*.

Que el artículo 70 ibídem, señala: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

*Contencioso Administrativo*" (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que se evidencian hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 04877 del 18 de marzo del 2010, esta Entidad demuestra mérito suficiente para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.568.581, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **CACHARRERÍA ALTEZA** y presuntamente propietario de la Publicidad Exterior Visual ubicada en la Calle 65 sur No. 17 G-04, de la localidad Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C.

Que conforme a lo anterior y según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio.

Que el artículo 19 *ibídem*, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos de artículo 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: “Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”

Que la misma ley en su canon 22 dispone. “La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispondrá en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, para verificar los hechos u omisiones constitutivas de presunta infracción ambiental en contra del señor **GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.581, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **CACHARRERÍA ALTEZA** y teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 04877 del 18 de marzo de 2010, señaló que la publicidad exterior visual tipo aviso, ubicada en la Calle 65 Sur No. 17 G-04 de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando presuntamente el artículo 30 del Decreto 959 del 2000 en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental contra del señor **GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.581, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **CACHARRERÍA ALTEZA**, por cuanto la Publicidad Exterior Visual ubicada en la Calle 65 Sur No. 17 G-04 de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando presuntamente el artículo 30 del Decreto 959 del 2000 en concordancia con el artículo

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5 de la Resolución 931 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - Se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar el contenido del presente auto señor **GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.581, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **CACHARRERÍA ALTEZA**, Calle 65 Sur No. 17 G-04 de la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con el artículo 44 y ss. Del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO TERCERO.** - El expediente SDA-08-2010-1312, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO.** - Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero del año 2018**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

EDGAR JAVIER PULIDO CARO	C.C:	80088744	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180920 DE 2018	FECHA EJECUCION:	23/02/2018
--------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

LUZ AMANDA HERNANDEZ PUERTO	C.C:	23856145	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180430 DE 2018	FECHA EJECUCION:	23/02/2018
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA	C.C:	35503317	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/02/2018
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

*Expediente: SDA-08-2010-1312*

NOTIFICACION PERSONAL

12 ABR 2019

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de abril del año (2019), se notifica personalmente el contenido de Auto 00562 de 2018 al señor (a), Gustavo Antonio Ramos en su calidad de propietario.

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.568.581 de Bogotá, T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: GUSTAVO RAMOS  
Dirección: CALLE 65 S 17 E 04  
Teléfono (s): 765661  
QUIEN NOTIFICA: David Gómez

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **79.568.581**

**RAMOS HERRERA**

APELLIDOS

**GUSTAVO ANTONIO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1970**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**11-DIC-1989 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00252215-M-0079568581-20100825      0023562753A 1      1330913159

## MEMORANDO

**PARA:** VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN  
Directora Legal Ambiental

**DE:** CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA  
Directora de Control Ambiental

**ASUNTO:** Solicitud de publicación de actos administrativos de carácter particular en el Boletín Legal Ambiental

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del Procedimiento de Notificación Actuaciones Administrativas, código PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación el Boletín Legal Ambiental.

Cons cut ivo	Tipo de acto	Númer o del acto	Fecha (dd/mm/ aaaa)	Encabezado	Expediente	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	No. De Radicado
1	AUTO	5820	31-oct-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-2039	COMERCIALIZADORA MEDINA IMPOEXPORT SAS	VERTIMENTOS	SRHS	17-ene-19	2018EE256042
2	AUTO	1483	31-mar-18	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2014-5385	JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ	FAUNA	SSFFS	13-feb-19	2018EE65830
3	AUTO	4864	21-sep-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-1625	NATHALYE TORRES MOLINA	RUIDO	SCAAV	17-dic-18	2018EE222335
4	AUTO	5827	31-oct-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-1747	CARLOS ALVARADO VERGARA	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS	21-dic-18	2018EE256062
5	AUTO	706	1-mar-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE	SDA-08-2018-187	JOSE ALBERTO PEREZ PEREZ	FAUNA	SSFFS	7-feb-19	2018EE41852



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				TOMAN OTRAS DETERMINACIONES							
6	AUTO	1922	23-abr-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-435	ANA ILSE BARBOSA CHONA	FAUNA	SSFFS	7-feb-19	2018EE89228	
7	AUTO	1912	23-abr-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-585	LEVIS DEL CARMEN TORRES MENDEZ	FAUNA	SSFFS	7-feb-19	2018EE89206	
8	AUTO	5067	29-sep-18	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-4768	GERMAN ACUÑA VARGAS	PEV	SCAAV	7-feb-19	2018EE228649	
9	AUTO	3616	23-oct-17	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-2650	MARIA BEILE OSPINA VDA DE MURILLO	FAUNA	SSFFS	7-feb-19	2017EE210819	
10	AUTO	6286	5-dic-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-2181	LUSCY ESTELA GUERRERO TRASLAVIÑA	FAUNA	SSFFS	8-feb-19	2018EE287962	
11	AUTO	5070	29-sep-18	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2010-2221	BROKER DESING LTDA EN LIQUIDACIÓN	PEV	SCAAV	12-feb-19	2018EE228655	
12	AUTO	3455	15-oct-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-366	PEDRO ALONSO ROJAS MAYA	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS	9-ene-19	2017EE204509	
13	AUTO	6139	3-dic-18	POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-16-2018-2291	CDA ECOTEC PLUS SAS	FUENTES FIJAS	SCAAV	12-feb-19	2018EE284059	
14	AUTO	1373	29-mar-19	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-1002	DIANA PAOLA DAZA PIÑEROS	RUIDO	SCAAV	3-oct-18	2018EE65496	
15	AUTO	5217	28-dic-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO	SDA-08-2017-1175	JUAN BAUTISTA BENITEZ IBARGUEN	RUIDO	SCAAV	9-abr-18	2017EE266943	

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES						
16	AUTO	4945	19-dic-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-1174	BISMARCK MANUEL RENTERIA RODRIGUEZ	RUIDO	SCAAV	9-abr-18	2017EE258046
17	AUTO	1168	23-mar-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-5877	ANA CELY GUTIERREZ RODRIGUEZ	SILVICULTURA	SSFFS	29-oct-18	2018EE60409
18	AUTO	1532	17-ago-16	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-807	JANA GROUP INTERNACIONAL S.A.S	PEV	SCAAV	13-jun-18	2016EE142080
19	AUTO	1526	17-ago-16	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-2138	LILIANA MARIA PORTELA PLAZAS	RUIDO	SCAAV	13-jun-18	2016EE142074
20	AUTO	5869	9-nov-18	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL	SDA-08-2015-6195	EDGAR OSORIO REYES	PEV	SCAAV	7-feb-19	2018EE262602
21	AUTO	3864	30-jul-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-701	JEFERSSON JAVIER GIRALDO ARISTIZABAL	RUIDO	SCAAV	22-ene-19	2018EE176204
22	AUTO	2944	26-dic-16	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-256	CABALI S.A.S	PEV	SCAAV	13-jun-18	2016EE231791
23	AUTO	2900	26-dic-16	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	SDA-08-2016-1874	ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS	PEV	SCAAV	13-jun-18	2016EE231660
24	AUTO	3102	26-sep-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-562	CARLOS CRUZ SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	FUENTES FIJAS	SCAAV	13-jun-18	2017EE188923
25	AUTO	470	21-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE	SDA-08-2017-1237	ANGELICA VIVANA OSPINA CORREA	SILVICULTURA	SSFFS	8-jun-18	2018EE34218



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

				TOMAN OTRAS DETERMINACIONES						
26	AUTO	480	21-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-1869	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	SILVICULTURA	SSFFS	18-jun-18	2018EE34242
27	AUTO	471	21-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-1133	EDIFICIO NIZA VIII 15 FRENTE 4	SILVICULTURA	SSFFS	16-abr-18	2018EE34220
28	AUTO	3374	28-jun-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-707	GINNA MARCELA HERNANDEZ CASTRO	RUIDO	SCAAV	10-dic-18	2018EE150184
29	RESOLUCION	2255	19-dic-16	POR LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2008-3001	ANGELA MARIA RIVERA JARA	FAUNA	SSFFS	26-jun-18	2016EE225854
30	AUTO	533	24-feb-18	POR LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-918	LUIS JESUS RUEDA FUENTES	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS	4-abr-18	2018EE36211
31	AUTO	541	24-feb-18	POR LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-1776	ORGANIZACIÓN MADERERA P&P S.A.S	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS	28-mar-18	2018EE36252
32	AUTO	562	24-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2010-1312	GUSTAVO ANTONIO RAMOS HERRERA	PEV	SCAAV	13-abr-18	2018EE36316
33	AUTO	556	24-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2012-2207	VISUAL NETWORK V N PUBLICIDAD E U	PEV	SCAAV	23-mar-18	2018EE36302
34	AUTO	474	21-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-711	CLAUDIA AVILA PULIDO	SILVICULTURA	SSFFS	23-abr-18	2018EE34226

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

35	AUTO	558	24-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-6563	BYMOVISUAL S.A.S	PEV	SCAAV	10-abr-18	2018EE36305
36	AUTO	526	24-feb-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2016-1206	FERREMADERAS ROCHI S.A.S	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS	3-abr-18	2018EE36195
37	AUTO	2988	28-dic-16	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	SDA-08-2016-689	OLGA CECILIA CAMACHO CALIXTO	PEV	SCAAV	13-jun-18	2016EE233914
38	AUTO	3052	28-dic-16	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-5771	CORPORACION PROFESIONAL MAÑANITAS - PRONALCOM	RUIDO	SCAAV	13-jun-18	2016EE234312
39	AUTO	2744	22-dic-16	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	SDA-08-2016-499	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	PEV	SCAAV	13-jun-18	2016EE229305
40	AUTO	2665	7-jun-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-1180	F.S.I S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	10-sep-18	2018EE132456
41	AUTO	5196	30-sep-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-1577	ISABEL BEATRIZ OTALORA BALEN	VERTIMIENTOS	SRHS	19-nov-18	2018EE228915
42	AUTO	4518	31-ago-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-396	NUBIA ISABEL ALBARRACIN TORRES	FAUNA	SSFFS	12-oct-18	2018EE203978
43	AUTO	4520	31-ago-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2018-437	PAULA ANDREA VARON JARAMILLO	FAUNA	SSFFS	31-oct-18	2018EE203994
44	AUTO	5309	29-dic-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-520	JUAN DE JESUS RAQUIRA PEREZ	FUENTES FIJAS	SCAAV	6-jun-18	2017EE268354
45	AUTO	3460	15-oct-17	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO	SDA-08-2012-2221	VALTEC S.A.S EN LIQUIDACION	PEV	SCAAV	1-jun-18	2017EE204518



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				SANCIONATORIO AMBIENTAL						
46	AUTO	2838	12-sep-17	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-7659	AGRUPACION DE VIVIENDA GUILLESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL	Vertimientos	SRHS	21-mar-18	2017EE178513
47	AUTO	2872	13-sep-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2015-376	ULTRADIFUSION LTDA	PEV	SCAAV	18-abr-18	2017EE178580
48	AUTO	3091	26-sep-17	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-537	SONIA ALEJANDRA SALAZAR BRICEÑO	PEV	SCAAV	5-abr-18	2017EE188771
49	AUTO	4656	11-sep-18	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-1009	OLGA ESTELLA HERRERA HERNANDEZ	RUIDO	SCAAV	22-oct-18	2018EE212960

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Anexo: Cuenta y nueve (49) Actos Administrativos  
REVISO Y APROBO: ANTONIO JOSE LOPEZ OSUNA  
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

## Bogotá DC

Doctora:  
**OLGA LUCIA PATIN CURE**  
Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agraria  
Procuraduría General de la Nación  
Carrera 5 No. 15 - 80  
Teléfono: 2825253  
Correo: [opatin@procuraduria.gov.co](mailto:opatin@procuraduria.gov.co)  
Ciudad



**REF:** Remisión de copias de actos administrativos.

Cordial saludo doctora:

En atención al asunto de la referencia, remito copia de los siguientes actos administrativos, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009:

No	ACTO ADMINISTRATIVO	No.	FECHA	PROCESO	EXPEDIENTE	SECTOR	DEPENDENCIA
1	AUTO	5820	31-oct-18	4248344	SDA-08-2018-2039	VERTIMENTOS	SRHS
2	AUTO	1483	31-mar-18	3625370	SDA-08-2014-5385	FAUNA	SSFFS
3	AUTO	4864	21-sep-18	4038642	SDA-08-2018-1625	FUENTES FIJAS	SCAAV
4	AUTO	5827	31-oct-18	4227356	SDA-08-2017-1747	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS
5	AUTO	706	01-mar-18	3998322	SDA-08-2018-187	FAUNA	SSFFS
6	AUTO	1922	23-abr-18	4047304	SDA-08-2018-435	FAUNA	SSFFS
7	AUTO	1912	23-abr-18	4058130	SDA-08-2018-585	FAUNA	SSFFS
8	AUTO	5067	29-sep-18	3937157	SDA-08-2015-4768	PEV	SCAAV
9	AUTO	3616	23-oct-17	3623744	SDA-08-2015-2650	FAUNA	SSFFS
10	AUTO	6286	05-dic-18	4254438	SDA-08-2018-2181	FAUNA	SSFFS
11	AUTO	5070	29-sep-18	3919681	SDA-08-2010-2221	PEV	SCAAV
12	AUTO	3455	15-oct-17	3600115	SDA-08-2016-366	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS
13	AUTO	6139	03-dic-18	4279738	SDA-08-16-2018-2291	FUENTES FIJAS	SCAAV
14	AUTO	1373	29-mar-19	3936790	SDA-08-2017-1002	RUIDO	SCAAV
15	AUTO	5217	28-dic-17	3878199	SDA-08-2017-1175	RUIDO	SCAAV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

16	AUTO	4945	19-dic-17	3880643	SDA-08-2017-1174	RUIDO	SCAAV
17	AUTO	1168	23-mar-18	4002448	SDA-08-2015-5877	SILVICULTURA	SSFFS
18	AUTO	1532	17-ago-16	3430472	SDA-08-2016-807	PEV	SCAAV
19	AUTO	1526	17-ago-16	2838256	SDA-08-2015-2138	RUIDO	SCAAV
20	AUTO	5869	09-nov-18	3937162	SDA-08-2015-6195	PEV	SCAAV
21	AUTO	3864	30-jul-18	3932642	SDA-08-2018-701	RUIDO	SCAAV
22	AUTO	2944	26-dic-16	2774610	SDA-08-2016-256	PEV	SCAAV
23	AUTO	2900	26-dic-16	3104441	SDA-08-2016-1874	PEV	SCAAV
24	AUTO	3102	26-sep-17	3433948	SDA-08-2017-562	FUENTES FIJAS	SCAAV
25	AUTO	470	21-feb-18	3887699	SDA-08-2017-1237	SILVICULTURA	SSFFS
26	AUTO	480	21-feb-18	3819407	SDA-08-2016-1869	SILVICULTURA	SSFFS
27	AUTO	471	21-feb-18	3873387	SDA-08-2017-1133	SILVICULTURA	SSFFS
28	AUTO	3374	28-jun-18	3970528	SDA-08-2018-707	RUIDO	SCAAV
29	RESOLUCION	2255	19-dic-16	3584832	SDA-08-2008-3001	FAUNA	SSFFS
30	AUTO	533	24-feb-18	3821682	SDA-08-2016-918	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS
31	AUTO	541	24-feb-18	3826047	SDA-08-2016-1776	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS
32	AUTO	562	24-feb-18	3933595	SDA-08-2010-1312	PEV	SCAAV
33	AUTO	556	24-feb-18	3931009	SDA-08-2012-2207	PEV	SCAAV
34	AUTO	474	21-feb-18	3850550	SDA-08-2016-711	SILVICULTURA	SSFFS
35	AUTO	558	24-feb-18	3995174	SDA-08-2015-6563	PEV	SCAAV
36	AUTO	526	24-feb-18	3861754	SDA-08-2016-1206	FLORA E INDUSTRIA DE LA MADERA	SSFFS
37	AUTO	2988	28-dic-16	3167862	SDA-08-2016-689	PEV	SCAAV
38	AUTO	3052	28-dic-16	2774550	SDA-08-2015-5771	RUIDO	SCAAV
39	AUTO	2744	22-dic-16	3168485	SDA-08-2016-499	PEV	SCAAV
40	AUTO	2665	07-jun-18	4110068	SDA-08-2018-1180	VERTIMENTOS	SRHS
41	AUTO	5196	30-sep-18	4157021	SDA-08-2018-1577	VERTIMENTOS	SRHS
42	AUTO	4518	31-ago-18	4188899	SDA-08-2018-396	FAUNA	SSFFS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

43	AUTO	4520	31-ago-18	4190523	SDA-08-2018-437	FAUNA	SSFFS
44	AUTO	5309	29-dic-17	3795928	SDA-08-2017-520	FUENTES FIJAS	SCAAV
45	AUTO	3460	15-oct-17	2754800	SDA-08-2012-2221	PEV	SCAAV
46	AUTO	2838	12-sep-17	3083977	SDA-08-2015-7659	VERTIMENTOS	SRHS
47	AUTO	2872	13-sep-17	3768044	SDA-08-2015-376	PEV	SCAAV
48	AUTO	3091	26-sep-17	3786705	SDA-08-2017-537	PEV	SCAAV
49	AUTO	4656	11-sep-18	3845671	SDA-08-2017-1009	RUIDO	SCAAV

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8932.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Anexos: Lo enunciado: 49 Actos administrativos

Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ

REVISÓ Y APROBO: ANTONIO JOSE LOPEZ OSUNA